

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: 1

OTRO

LUGAR Y FECHA	Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022
CONTRATO NÚMERO	PAF-ICBFGS-I-143-2022-01
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NOMBRE DEL PROYECTO	CENTRO SACUDETE DE MOCOA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<p>VALOR TOTAL: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169.470.852,00), INCLUIDOS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.</p> <p>VALOR ETAPA I: CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 47.192.684,00) M/CTE.</p> <p>VALOR ETAPA II: CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$122.278.168,00) M/CTE.</p>
VALOR DEL ANTICIPO	NO APLICA
INTERVENTOR	DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C 79.557.205
SUPERVISOR	SERGIO ENRIQUE SILVA ROJAS
PLAZO	<p>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES</p> <p>PLAZO ETAPA I: CINCO (05) MESES CALENDARIO</p> <p>PLAZO ETAPA II: SEIS (06) MESES CALENDARIO INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL Y LIQUIDACIÓN.</p>
FECHA DE INICIO	<p>SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 21 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>ETAPA I: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>ETAPA II: (TENTATIVO) 16 DE ABRIL DE 2023</p>
FECHA DE TERMINACIÓN	<p>ETAPA I: 15 DE ABRIL DE 2023</p> <p>ETAPA II: 16 DE OCTUBRE DE 2023</p>

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la Etapa I del Contrato No. PAF-ICBFGS-I-143-2022-01, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 21-45-101389608 Anexo 0, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., y aprobada el día 1 del mes Noviembre del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101198964 Anexo 1, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A, aprobada el día el 1 de mes Noviembre del año 2022, que están asociadas a la suscripción de este contrato No. PAF-ICBFGS-I-143-2022-01.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Etapa I del contrato No. PAF-ICBFGS-I-143-2022-01, el día 15 del mes de noviembre del año 2022 se suscribe el acta de inicio de la Etapa I, la cual debe concluir el día 15 del mes de abril del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATANTE



Firma

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL

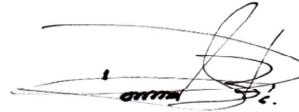
FIDUCIARIA POPULAR SA

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo

Findeter – ICBF ABU DHABI

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

INTERVENTOR



Firma

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISOR DESIGNADO POR FINDETER



FIRMA

SERGIO ENRIQUE SILVA ROJAS

**SUPERVISOR CONTRATO
FINDETER**

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito